

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.857/2021

Con fecha 8 de Julio de 2021, el Concejal de Urbanismo don Juan Ignacio Calero Durán, ha dictado el decreto 2021/00000923 que se transcribe literalmente:

"DECRETO

Vista la solicitud presentada por don Joaquín Ramón Sánchez Sánchez, en representación de don Antonio José Paredes Acedo, de autorización en suelo no urbanizable para explotación de porcino intensiva en Polígono 7, parcela 13, Paraje "La Jarilla" del término municipal de Hornachuelos.

Visto el Informe del SAU con Ref: HO(21/150)U53, de fecha 28/06/2021, obrante en el expediente administrativo Gex 2908/2020.

Vistos los artículos:

-El artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

-Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (título IV regulador de las Normas de Ordenación para el suelo no urbanizable).

-El Decreto 36/2014, de 11 de Febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de

Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Visto artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Normativa Urbanística.

Vista la normativa sobre competencia y procedimiento, así como el decreto de la alcaldía 2019/00000713 de 18 de junio, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias atribuidas al Concejal delegado de Obras don Juan Ignacio Calero Durán, y en virtud de las facultades que el mismo me confiere.

HE RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por don Antonio José Paredes Acedo, de autorización en suelo no urbanizable para explotación de porcino intensiva en Polígono 7, parcela 13, Paraje "La Jarilla" del término municipal de Hornachuelos, a los efectos previstos en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Interesado.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el concejal Delegado de Urbanismo, don Juan Ignacio Calero Durán, de lo que como Secretario accidental, doy fe".

Hornachuelos, 9 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.